

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 53 Lunes 2 de marzo de 2020 Sec. IV. Pág. 12175

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9490** *MURCIA* 

**EDICTO** 

Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 57/2020 y NIG nº 30030 47 1 2020 0000092 se ha dictado en fecha 20 de febrero de 2020 auto de declaración de concurso voluntario abreviado consecutivo del deudor doña María Teresa Fernández García, con NIF nº 34.797.271-L, con domicilio en calle Barranquete nº 23, La Alberca, 30150 Murcia.
- 2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración concursal al Economista don José Luis Pedrero García, con domicilio profesional sito en calle Carmen nº 36, 1º, 30201 de Cartagena, teléfono 968 524 550 y cuenta de correo electrónico jlpedrero@fcgroup.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4°.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de esta ciudad.
- 5º Habiendo presentado el deudor plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de diez días para que la Administración concursal y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.
- 6°.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal:

https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/

Murcia, 25 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A200011191-1